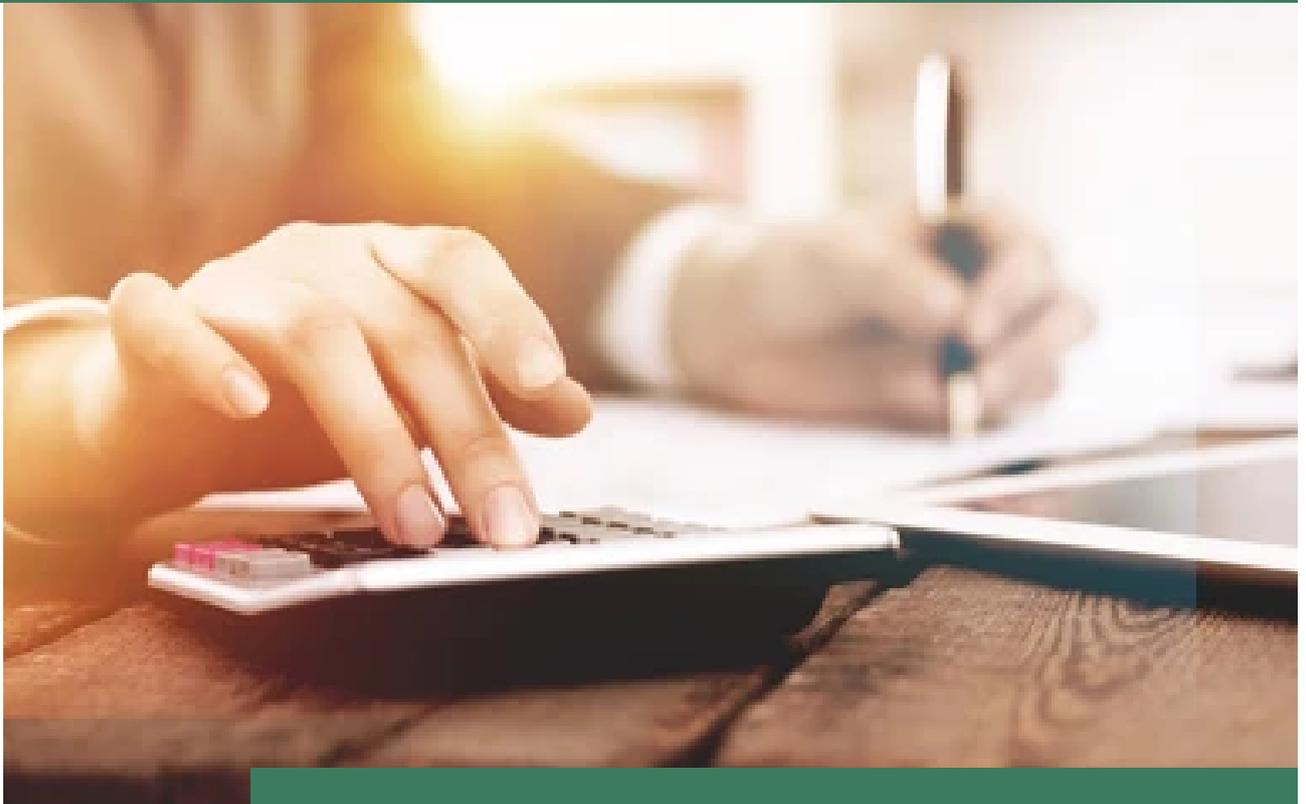


Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en transposición de la Directiva (UE) 2021/514 del Consejo de 22 de marzo de 2021 por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad

[121/000139]



Dosier. Serie legislativa. Núm. 76. Febrero 2023



La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 24 de enero, acordó, en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en transposición de la Directiva (UE) 2021/514 del Consejo de 22 de marzo de 2021 por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, encomendar su aprobación con competencia legislativa plena, conforme al artículo 148 del Reglamento, a la Comisión de Hacienda y Función Pública.

Esta Ley, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2021/514, consta de **un artículo único y tres disposiciones finales**.

La [Directiva 2011/16](#)¹ (Directiva sobre la cooperación administrativa: DAC) estableció un sistema para la cooperación administrativa segura entre las autoridades tributarias nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y dispuso las normas y procedimientos para el intercambio de información a efectos fiscales. La DAC ha sido revisado seis veces en la última década (DAC1-DAC7). Estas revisiones se han centrado tanto en el tipo de datos sobre los que se requiere informar como en la expansión del intercambio de información².

En diciembre de 2022 la Comisión Europea ha propuesto una nueva modificación de la DAC. La propuesta DAC8³ se centra en el intercambio de información sobre las ganancias y los beneficios obtenidos de las criptotransacciones por parte de los usuarios de la UE.

DAC	Information being reported and exchanged	Applicable as of
DAC1	Income from employment, pension, director fees, income and assets from immovable property and life insurance ²	January 2013/January 2015
DAC2	Financial account data (account balances, gross amount of interest and dividends received, ...)	January 2016
DAC3	Advance cross-border tax rulings and advance pricing arrangements of companies	January 2017
DAC4	Country-by-country reports ³ on multinationals (data on revenue, profits, tax paid, number of employees, ...)	June 2017
DAC5	Beneficial ownership and due diligence information as collected through the anti-money laundering legal framework.	January 2018
DAC6	Potentially aggressive tax planning schemes of intermediaries (tax advisers, accountants, lawyers)	January 2021 ⁴
DAC7	Income earned by sellers on digital sales platforms	January 2023/January 2024

Fuente. Tax transparency rules for crypto-asset transactions (DAC8). EP. 2023

¹ [Directiva 2011/16](#) del Consejo, de 15 de febrero de 2011, relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad y por la que se deroga la Directiva 77/799. DOUE L 64. 11 de marzo 2011.

² El Parlamento Europeo realizó en 2021 una evaluación de la implementación de la directiva inicial y de las tres primeras enmiendas (DAC1-4): [Implementation of the EU requirements for tax information Exchange](#).

³ [Propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad](#). Anexos. COM (2022) 707. 8 de diciembre 2022. El Parlamento Europeo ya ha realizado un estudio: [Tax transparency rules for crypto-asset transactions \(DAC8\)](#). European Parliament. Briefing. 2023.

La [Directiva 2021/514⁴](#) (DAC7), que introduce nuevas normas para mejorar los procedimientos de cooperación e incluye la comunicación de información relativa a las ventas y servicios realizados a través de plataformas digitales, se sienta en cuatro pilares:

- Reforzar las disposiciones de la [Directiva 2011/16](#) relativas a la presencia de **funcionarios** de un Estado miembro en el territorio de otro Estado miembro y a la realización de controles simultáneos por parte de dos o más Estados miembros.
- Complementar la [Directiva 2011/16](#), con una serie de disposiciones que aclaren en mayor medida el marco y los principios básicos que deben aplicarse cuando las autoridades competentes de los Estados miembros opten por recurrir a una **inspección conjunta**.
- Introducir nuevas obligaciones de comunicación de información para los operadores de **plataformas digitales** de la UE y externos a la UE. Las plataformas digitales de la UE que cumplan determinadas condiciones en más de un Estado miembro pueden optar por cumplir sus obligaciones de comunicación de información en uno de estos Estados miembros. Los operadores de plataformas digitales externos a la UE que tengan alguna obligación en virtud de la DAC7 deben registrarse en un Estado miembro.
- Incluir procedimientos de **diligencia debida**, requisitos de comunicación de información y otras normas para los operadores de plataformas.

Tramitación de la directiva 2021/514.

En julio 2020, la Comisión propuso modificar las disposiciones sobre intercambio de información y cooperación administrativa e incluir el intercambio automático de datos sobre la información declarada por los operadores de plataformas digitales en su ámbito. [COM \(2020\) 314](#). La Comisión ECON del Parlamento adoptó su informe. Los Estados miembros tienen que transponer la directiva y aplicarla a partir del 1 de enero de 2023, excepto las disposiciones sobre auditorías conjuntas que se aplicará a partir de 2024.

Advances in administrative cooperation in the field of taxation. European Parliament.



Medidas nacionales de transposición por los Estados miembros

Más de la mitad de los países europeos han llevado ya a cabo la transposición de la Directiva (UE) 2021/514 del Consejo de 22 de marzo de 2021.

Alemania publicó en el Boletín Oficial, el 28 de diciembre de 2022, la Ley *Gesetz zur Umsetzung der Richtlinie (EU) 2021/514 des Rates vom 22. März 2021 zur Änderung der Richtlinie 2011/16/EU über die Zusammenarbeit der Verwaltungsbehörden im Bereich der Besteuerung und zur Modernisierung des Steuerverfahrensrechts*, para su implementación.

⁴Directiva (UE) 2021/514 del Consejo de 22 de marzo de 2021, por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad.

La Ley modificó, entre otros, el [artículo 90](#) del Código Tributario, que se refiere a las obligaciones de los contribuyentes de cooperar en la divulgación de información relevante en materia de impuestos. Con su modificación, la autoridad fiscal puede solicitar la documentación en cualquier momento y ésta deberá presentarse dentro de un plazo de 30 días después de una solicitud o después del anuncio de una orden de auditoría.

Francia llevó a cabo la transposición mediante dos nuevas disposiciones. En primer lugar, el artículo 134 de la *Loi n° 2021-1900 du 30 décembre 2021 de finances pour 2022*, modificó una parte del *Code général des impôts*, al tiempo que se modificaba el *Livre des procédures fiscales*.

Posteriormente, el *Décret n° 2022-1661 du 26 décembre 2022 relatif aux obligations déclaratives des opérateurs de plateformes de mise en relation par voie électronique*, modificaría una vez más el Código de impuestos, creando un nuevo apartado sobre la *Déclaration des opérateurs de plateforme de mise en relation par voie électronique*. (*Articles 344 G duodécies à 344 G vicies*).

También a finales del 2022, **Irlanda** adoptaría como instrumento para la transposición el *Statutory Instrument N° 706/2022 - European Union (Administrative Cooperation in the Field of Taxation) (Amendment) Regulations 2022*.

En **Italia**, se tramita en estos momentos en el Parlamento el Decreto legislativo que llevará a cabo la transposición de la Directiva mediante el *Schema di decreto legislativo di attuazione della direttiva (UE) 2021/514 recante modifica della Direttiva 2011/16/UE relativa alla cooperazione amministrativa nel settore fiscale*.



Como se señala en el Proyecto de Ley, España suscribió⁵ recientemente el *Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes para el intercambio automático de información sobre la renta obtenida a través de plataformas digitales en el ámbito de la OCDE*.

A efectos de facilitar a las jurisdicciones firmantes el intercambio de información al socaire del citado Acuerdo multilateral, se ha aprobado en el seno de la OCDE un *Modelo de Reglas de comunicación de información por parte de operadores de plataformas respecto de los vendedores en el ámbito de la economía colaborativa y la economía de trabajo esporádico*.

⁵ Suscrito por el 11 de noviembre de 2022.

Información adicional

Puede consultar los siguientes Documentos de Trabajo elaborados, por el Departamento de Documentación, para la Comisión de Hacienda y Función Pública, en los que se recoge:

- [Documentación que acompaña al proyecto](#)
- [Documentos comparativos](#)
- [Directiva transpuesta](#)
- [Estudios](#)

Igualmente, se encuentra a su disposición la [bibliografía](#) de apoyo a la tramitación legislativa del Proyecto elaborada por la Biblioteca del Congreso de los Diputados, que puede ser actualizada o ampliada durante su tramitación.